



Obras Sanitarias del Estado

E. 1422/17

Montevideo, 9 de noviembre de 2017.

R.S.G. N° 155/17

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Nicolás Barbé Tuana, en representación de la empresa BYCIC LTDA., referente a la solicitud de información Pública relacionada con el acceso a las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 15.338, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 4 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma y especialmente el Art. 65° del T.O.C.A.F.,-----

---RESULTANDO II: que en este sentido esta última norma, en consonancia con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de obras públicas establece para el caso, la no confidencialidad en las ofertas de los precios y las condiciones generales.-----

---RESULTANDO III: que procede hacer lugar a lo peticionado, autorizando la consulta directa de las ofertas de la Licitación de referencia en la Dependencia de la Gerencia de Suministros, lugar donde se encuentra actualmente radicado el Expediente respectivo, o donde lo estuviere al momento del dictado de la presente, en las condiciones indicadas precedentemente.-----

---RESULTANDO IV: que si bien en la presente petición comparece el Sr. Nicolás Barbé Tuana en representación de la empresa BYCIC LTDA., no resulta la acreditación de la misma por lo cual, al momento de entrega de la información, deberá verificar tal extremo, aplicándose en esta instancia el principio del informalismo a favor del administrado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

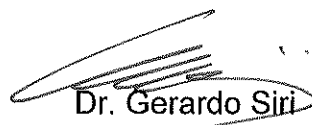
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Nicolás Barbé Tuana, en representación de la empresa BYCIC LTDA., permitiendo el acceso a las ofertas de la Licitación Pública N° 15.338, en las condiciones señaladas en los Resultando II y III, en la Gerencia de Suministros, donde actualmente se encuentra radicado el mismo o donde lo estuviere al momento del dictado de la presente.-----

---2°) DISPONER que previo a la entrega de la documentación se acredite la representación, conforme a lo indicado en el Resultando IV de la presente Resolución.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y demás efectos, a la Gerencia de Suministros o la Dependencia que correspondiere, según lo consignado en el Numeral 1° de la presente Resolución y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General